

**NOMBRE.- ROMERO RODRIGUEZ JOSUE****DOMICILIO.- CALLE MARTILLO NO. 154, C.P. 25297, COLONIA LA FRAGUA, SALTILLO, COAHUILA****NUMERO DE CRÉDITO.- 4429000504****ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, los C.C. HUGO ALEJANDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ y GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0087/2019 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y AGEF/0095/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de Septiembre de 2020 emitido por el Lic. Víctor de la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio del crédito número 4429000504 de fecha 06 de Agosto de 2020, emitido el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de ROMERO RODRIGUEZ JOSUE, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza,



así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

ATENTAMENTE:
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila
de Zaragoza

NOMBRE.- ROMERO RODRIGUEZ JOSUE

DOMICILIO.- CALLE MARTILLO NO. 154, C.P. 25297, COLONIA LA FRAGUA, SALTILLO, COAHUILA

NUMERO DE CRÉDITO.- 4429000504

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

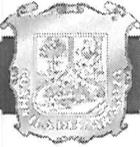
PRIMERO.- En la ciudad de Saltillo, siendo las 13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2020, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del crédito número 4429000504 de fecha 06 de Agosto de 2020, mediante el cual se le determina un crédito fiscal al contribuyente ROMERO RODRIGUEZ JOSUE, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el

Coahuila
de Zaragoza

Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ROMERO RODRIGUEZ JOSUE, en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas diecinueve de Agosto de 2020 y veinticuatro de Agosto de 2020, los Notificadores-Ejecutores C.C. HUGO ALEJANDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ y GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito **4429000504** de fecha 06 de Agosto de 2020, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **ROMERO RODRIGUEZ JOSUE** sito en **CALLE MARTILLO NO. 154, C.P. 25297, COLONIA LA FRAGUA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilios vecinos, el cual se encuentra entre la calle Bentonita y Blvd. El Minero, siendo una casa habitación de un piso, la cual la fachada es de color verde, cuenta con una reja metálica y una ventana a la vista, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número W59343, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ en fecha diecinueve de Agosto de dos mil veinte a las catorce horas con veinte minutos, para llevar a cabo la notificación del crédito **4429000504**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar en el domicilio durante un lapso aproximado de treinta minutos, sin embargo no se atendió al llamado, por lo cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo atendido por una persona quien no se identificó y ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0087/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio número 154 de la calle Martillo, a nombre del contribuyente **ROMERO RODRIGUEZ JOSUE**, respondiéndole que no conoce a dicho contribuyente, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Coahuila
de Zaragoza

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez la notificación del crédito **4429000504**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **ROMERO RODRIGUEZ JOSUE** en el domicilio ubicado en **CALLE MARTILLO NO. 154, C.P. 25297, COLONIA LA FRAGUA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos no se conoce al contribuyente.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ no pudo llevar a cabo la notificación del crédito **4429000504** al contribuyente **ROMERO RODRIGUEZ JOSUE** el Notificador GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES, del día veinticuatro de agosto del dos mil veinte siendo las doce horas con veinte minutos se constituyó en el domicilio ubicado en **CALLE MARTILLO NO. 154, C.P. 25297, COLONIA LA FRAGUA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el crédito 4429000504 al contribuyente **ROMERO RODRIGUEZ JOSUE**, por lo cual después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que, tocó a la puerta del inmueble, sin embargo no se le atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado a un costado, en donde le atendió una persona quien no se identificó, ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0095/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 154 de la calle martillo, preguntando si conocían información respecto al contribuyente **ROMERO RODRIGUEZ JOSUE**, respondiéndole que no conoce a dicho contribuyente, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores, la notificación del crédito **4429000504** al contribuyente **ROMERO RODRIGUEZ JOSUE** en el domicilio ubicado en **CALLE MARTILLO NO. 154, C.P. 25297, COLONIA LA FRAGUA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos no se conoce al contribuyente.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fechas diecinueve de Agosto de 2020 y veinticuatro de Agosto de 2020, levantadas por los C.C. HUGO ALEJANDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ y GUILLERMO ADRIAN PAREDES



Coahuila
de Zaragoza

FLORES en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados e del crédito **4429000504** de fecha 06 de Agosto de 2020, emitido por Lic. Víctor de la Rosa Molina, Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, a nombre de ROMERO RODRIGUEZ JOSUE, mediante el cual se determina un crédito fiscal número 4429000504.

SEGUNDO.- *En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en - crédito **4429000504** de fecha 06 de Agosto de 2020, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.*

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1657/2020

No. Crédito 4429000504

Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 00774/2017

131806



NOMBRE: ROMERO RODRIGUEZ JOSUE
DOMICILIO: MARTILLO NO. 154 C.P.25297
COLONIA: LA FRAGUA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 1657/2020 DE FECHA 12/06/2020 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE AGOSTO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

4429000504

Oficio número 1657/2020

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 12 de junio de 2020.

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
PRESENTE.-**

A usted, hago saber que dentro del expediente número 00774/2017, que promueve **LUIS ANGEL ESPINOZA LOPEZ**, en contra de **ROMERO RODRIGUEZ JOSUE**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, se dictó un (01) auto que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

*Visto el escrito de cuenta, suscrito por MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ CASTRO, agréguese a sus antecedentes; y en atención a que ha transcurrido el término concedido al demandado **ROMERO RODRÍGUEZ JOSUE**, para que diera cumplimiento al requerimiento que se le mandó dar por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, sin haberlo hecho como se pide y con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se declara precluido su derecho para hacerlo en consecuencia, al tenor de lo establecido por el numeral 1067 Bis, fracción II, del Código de Comercio, se hace efectivo el apercibimiento de que fue objeto dicha parte demandada en el proveído mencionado el líneas anteriores, decretándose en su contra una multa de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que gírese atento oficio al C. Administrador Local de Ejecución Fiscal, para que se sirva hacer efectiva la multa decretada, debiendo integrarse dicha suma al fondo para el mejoramiento de la administración de la justicia, haciéndole saber que el domicilio del demandado es en calle Martillo, número 154 de la Colonia La Fragua de esta ciudad. **NOTIFIQUESE**. Así lo acordó y firma el LICENCIADO **GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo ante LICENCIADA **GABRIELA TORRES VARGAS**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY*

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL JUEZ PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**



Lic. Guadalupe Martínez Cortez.

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.
MCG/GTV/LVFR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA
JUEZ PRIMERO LETRADO
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL ADMÓN. LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL SALTILLO	Coahuila 1917-1920	Administración Fiscal General SEFIN
R 1º JUN 2020 O		
Anexos _____		
Firma _____		

[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Crédito:

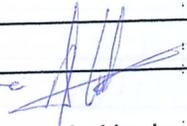
como RODRIGUEZ JAVIER
sitio no 154 Calle La Frascas

CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBU

... UDOS DE SITIOS COSTADOS, SIENDO LA ÚLTIMA
... CON UBICACIÓN MINUTOS DEL DÍA 19 DE ABRIL
2020 EL SUSCRITO NOTIFICADO - EJECUTOR HUBO
... JAVIER RODRIGUEZ, ASOCIADO A LA ADMINISTRACIÓN
... DE OPERACIONES FISCAL SITIO NO, CON OFICIO
... CON N° DQ37/0087/2020 CON FECHA
... DE ABRIL 2020 Y VIGENCIA DEL 08 ABRIL
... DE DICIEMBRE 2020 EXPEDIDO POR EL LICENCIADO
... PRADO ADRIANO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
... FISCAL, RESUMIENDO LOS HECHOS QUE
... VISITA QUE REALICE AL DOMICILIO DE LA CALLE A
... SITIO NO 154 DE LA COLONIA LA FRASCAS DEL
... SINDICATO DE MUEBLES RODRIGUEZ JAVIER
... EN EL CREDITO N° 4429000504 NO CONSTITUYE
... HECHO FISCAL EN HORAS Y DÍAS DIFERENTE Y NO
... EN EL DOMICILIO TRATO DE INVENTAR CON
... CASAS N° 159, 146, 147, 159 POR NO

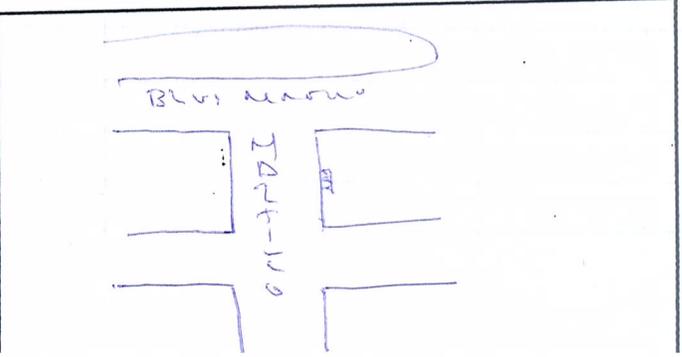


[Large area of lined paper, mostly blank with faint blue lines.]

Lo Testado no tiene vision contra 

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Catorce horas con Trenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



AUGO ALONSO JIMENEZ SAUCON

C.
NOTIFICADOR- EJECUTOR



Hugo

hoy a la(s) 7:38 a. m.



NOMBRE SANCHEZ TORRES MARIA ELENA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO ,COAHUILA

RFC SATE6711196A8

DOMICILIO LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

CALLE Y NUM ABASOLO NTE 3605

No. OFICIO 13098077

COLONIA ALPES

REGISTRO ESTATAL 29SATE671119000

ENTRE CALLES MONTE BLANCO Y LAZARO C.

CLAVE DE CREDITO 8229016753

C.P. 25270 TELEFONO 439 19 32

SALTILLO, COAHUILA



Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. _____, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistentes en Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8229016753, de fecha(s) 10 DE AGOSTO DEL 2020.

Notificador-Ejecutor

Contribuyente, representante legal,
Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o
persona con la que se entiende la diligencia.

C. _____

C. _____



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Romero Rodriguez Josue Crédito: 44 29000 504
Domicilio: Martillo N° 154 la Fragua

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila siendo las Doce Horas y veinte minutos del Día Veintiseis de Agosto del Año Domini mil novecientos y veintiseis el C. Guillermo Adrian Paredes Flores notificador - ejecutor de la Administracion local de ejecucion fiscal en oficio AGFF 1095 / 2020 con vigencia

08 Enero 2020 al 31 de Diciembre 2020 me comparece en el domicilio de la Calle martillo 154 de la colonia la Fragua siendo este domicilio una Casa Habitacion de una planta color Verde y medidas CFE 659343 en el domicilio

Se estuvo tocando por mas de 5 minutos y se realizaron varios visitas sin poder localizar al contribuyente se procedio a pedir en forma con los vecinos pero los vecinos de la casa Calle martillo 154 no Atendieron al igual que las de la casa con numero 147 y 149 motivo por el cual no se pudo llevar acabo la diligencia

(Handwritten signatures)



Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con Veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Guillermo Parros
Guillermo Adrían Parros Páez
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor